



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL Cimitarra - Santander

Cimitarra, Veintidos (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO **VERBAL DE PERTENENCIA RAD. Nro. 2017-0116-00.**
Demandante: **EFIGENIA OLARTE NAVARRO**
Demandado: **MIGUEL MONTAÑEZ, MARCO TULIO MONTAÑEZ Y OTROS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 372 del C.G.P. se ordena a los señores demandados LUZ MELIDA MONTAÑEZ NAVARRO, ELSA YAMILE MONTAÑEZ OLARTE, ERISWSLEY MONTAÑEZ OLARTE Y JESSON JAVIER MONTAÑEZ OLARTE, para que justifiquen su inasistencia a la audiencia realizada el pasado cuatro (4) de mayo de 2021, a las ocho y treinta (08:30) de la mañana.

Para tal fin se les concede un término de tres (3) días para, so pena de las sanciones contempladas en los numerales 4 y 5 del artículo 372 del C.G.P.

Líbrense los oficios que sean necesarios para notificarles esta decisión.

Notifíquese y cúmplase,


JORGE ENRIQUE FORERO ARDILA
JUEZ

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN
ESTADO
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA EN ESTADO No.
0043 DE LA FECHA, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA
MAÑANA DE HOY.
SE PUBLICA EN LA PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL
CIMITARRA: **Noviembre 23 de 2021**

ALONSO MARTINEZ MARTINEZ
SECRETARIO.



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL Cimitarra - Santander

Cimitarra, Veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL RAD. Nro. 2019-0164-00.
Demandante: FUNDACION DE LA MUJER
Demandado: RAUL EMILIO ZULUAGA VANEGAS

SE ORDENA REQUERIR a la abogada SANDRA MILENA ROZO HERNANDEZ, para que concurra a tomar posesión del cargo, teniendo en cuenta que corren los términos de prescripción.

Líbrense la comunicación informándole que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 numeral 7 del C.G.P, el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE ENRIQUE FORERO ARDILA
JUEZ

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN
ESTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA EN ESTADO No. 0043 DE LA FECHA, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY.
SE PUBLICA EN LA PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL
CIMITARRA: **Noviembre 22 de 2021**

ALONSO MARTINEZ MARTINEZ
SECRETARIO.



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
Cimitarra - Santander

Cimitarra, Veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO **EXTRAPROCESO DECLARACION DE TERCERO RAD. Nro. 2021-0001-00.**
Demandante: **NATHALIA JUDITH NEGRETE ARTEAGA**
Demandado: **WILMAR ALEXANDER CARDEÑO BASTIDAS**

Nuevamente se requiere al apoderado de la solicitante NATHALIA JUDITH NEGRETE ARTEAGA, para que en un término de treinta (30) días, aporte la constancia de notificación al señor WILMAR ALEXANDER CARDEÑO BASTIDAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 del código general del proceso, ya que la misma se debe hacer por cualquiera de los canales que autoriza la ley.

Se advertirá que si no lo hace se tendrá por desistida su solicitud.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE ENRIQUE FORERO ARDILA
JUEZ

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN
ESTADO
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA EN ESTADO No.
0043 DE LA FECHA, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA
MAÑANA DE HOY.
SE PUBLICA EN LA PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL
CIMITARRA: **Noviembre 23 de 2021**

ALONSO MARTINEZ MARTINEZ
SECRETARIO.



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL Cimitarra - Santander

SEGUNDO: Conceder un término de cinco (5) días se subsanen las irregularidades anotadas anteriormente.

TERCERO: La parte demandante deberá aportar la corrección de la demanda debidamente integrada en un solo escrito, junto con las copias respectivas para traslado y archivo, en un tipo y tamaño de letra legible y comprensible.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE ENRIQUE FORERO ARDILA
JUEZ

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN
ESTADO
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA EN ESTADO No.
0043 DE LA FECHA, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA
MAÑANA DE HOY.
SE PUBLICA EN LA PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL
CIMITARRA: **Noviembre 23 de 2021**

ALONSO MARTINEZ MARTINEZ
SECRETARIO.



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL Cimitarra - Santander

SEGUNDO: Conceder un término de cinco (5) días se subsanen las irregularidades anotadas anteriormente.

TERCERO: La parte demandante deberá aportar la corrección de la demanda debidamente integrada en un solo escrito, junto con las copias respectivas para traslado y archivo, en un tipo y tamaño de letra legible y comprensible.

CUARTO: Reconocer al abogado ELKIN PINTO LOPEZ, como apoderado judicial de JAIME DARIO ORTIZ ZAPATA, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE ENRIQUE FORERO ARDILA
JUEZ

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN
ESTADO
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA EN ESTADO No.
0043 DE LA FECHA, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA
MAÑANA DE HOY.
SE PUBLICA EN LA PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL
CIMITARRA: **Noviembre 23 de 2021**

ALONSO MARTINEZ MARTINEZ
SECRETARIO.



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL Cimitarra - Santander

CUARTO: Reconocer a la abogada ANNY YOLANDA PARRA ARCINIEGAS, como apoderada judicial de LAURA MARIANA CRUZ BELLO Y VIVIANA ANDREA CRUZ BELLO, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE ENRIQUE FORERO ARDILA
JUEZ

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN
ESTADO
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA EN ESTADO No.
0043 DE LA FECHA, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA
MAÑANA DE HOY.
SE PUBLICA EN LA PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL
CIMITARRA: **Noviembre 23 de 2021**

ALONSO MARTINEZ MARTINEZ
SECRETARIO.